**No. 0456**

**ALCALDÍA IMPARTE RESTRICCIONES TEMPORALES DE MOVILIDAD PARA NAVIDAD, FIN DE AÑO Y AÑO NUEVO**

* *Las principales determinaciones se toman para limitar la movilidad de los ciudadanos en los próximos días.*

**Pasto, 22 de diciembre de 2020.** A través del Decreto 0464 del 21 de diciembre de 2020, la Alcaldía de Pasto da a conocer las nuevas disposiciones que rigen a partir de la fecha, como medidas para prevenir y mitigar el impacto que causa la pandemia en el Municipio.

Estas determinaciones se aplicarán hasta que concluya la temporada de fin de año y año nuevo. Las nuevas medidas limitan la movilidad en todo el Municipio de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:

- 22 y 23 de diciembre: Desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día siguiente.

- 24 de diciembre: Inicia a las 8:00 de la noche y termina a las 5:00 a.m. del 26 de diciembre.

- 26, 27 28 y 29 de diciembre: Desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día siguiente.

- 31 de diciembre: Inicia a las 8:00 de la noche y termina a las 5:00 a.m. del sábado 2 de enero.

- 3 y 4 de enero: Desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día siguiente.

- 5 y 6 de enero: Desde las 8:00 de la noche y termina a las 5:00 a.m. del día siguiente.

- A partir del 7 de enero la limitación de la movilidad se aplicará desde la medianoche hasta las 5:00 de la mañana.

Además, se adopta nuevamente el Pico y Cédula para el ingreso a los establecimientos de atención al público en los días que no aplican las restricciones de movilidad, de manera que una sola persona por núcleo familiar podrá realizar las diligencias requeridas.

Así mismo, se dio a conocer el Decreto 0465 del 21 de diciembre de 2020 con información sobre la restricción de la circulación de motocicletas en el Municipio desde el 23 de diciembre a medianoche, hasta las 6:00 de la noche del 7 de enero de 2021.

La información en detalle sobre las excepciones que aplican en ambos decretos y otras medidas que se toman por parte de la Administración Municipal, puede consultarse a través de las redes sociales y la página web institucional.